

GACETA OFICIAL



DE LA REPUBLICA DE CUBA MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 007 Ext. Especial de 29 de junio de 2010

CONSEJO DE ESTADO

ACUERDO NUMERO 4622/10

ACUERDO NUMERO 4623/10

ACUERDO NUMERO 4624/10

ACUERDO NUMERO 4625/10

ACUERDO NUMERO 4626/10

ACUERDO NUMERO 4627/10

ACUERDO NUMERO 4628/10

ACUERDO NUMERO 4629/10

ACUERDO NUMERO 4630/10

ACUERDO NUMERO 4631/10

ACUERDO NUMERO 4632/10

ACUERDO NUMERO 4633/10

GACETA OFICIAL



DE LA REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXT. ESPECIAL

LA HABANA, MARTES 29 DE JUNIO DE 2010

AÑO CVIII

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.cu/>

Número 7 – Distribución gratuita en soporte digital

Página 43

CONSEJO DE ESTADO

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del Artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Buró Político del Comité Central del Partido, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 4622

PRIMERO: Otorgar la Orden “JOSE MARTI”, creada por la Ley número 1239, de 2 de diciembre de 1972, al Director de la Oficina del Programa Martiano, compañero

ARMANDO HART DAVALOS

en reconocimiento a sus extraordinarios méritos históricos y a la destacada y activa participación en el desarrollo de la cultura integral de nuestro pueblo, así como por el significativo valor que representa su incansable labor de difusión de la palabra y el ejemplo de nuestro Héroe Nacional, y por su valiosa obra, imprescindible para comprender el itinerario del pensamiento revolucionario cubano desde José Martí hasta Fidel Castro Ruz.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta al condecorado, en acto solemne, en ocasión de su 80 cumpleaños.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 11 días del mes de junio de 2010.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del Artículo 90 de la Constitución y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 4623

PRIMERO: Otorgar la Orden “POR EL SERVICIO A LA PATRIA EN LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS” de Segundo Grado, creada por el Decreto-Ley número 105 de 13 de julio de 1988, al General de División

CARLOS MANUEL LEZCANO PEREZ

en reconocimiento a los resultados relevantes y méritos extraordinarios adquiridos en su extensa y ejemplar trayectoria militar por más de 49 años de servicios en defensa de la Patria Socialista y la Revolución, así como por haber cumplido con abnegación, sacrificio, audacia y fidelidad a la causa revolucionaria todas las tareas y misiones que le han sido encomendadas.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta al condecorado, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 15 días del mes de junio de 2010.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del Artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Ministro de Relaciones Exteriores, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 4624

PRIMERO: Otorgar la Medalla “DE LA AMISTAD”, creada por el Decreto-Ley número 30, de 10 de diciembre de 1979, al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Federativa de Brasil en Cuba, Excelentísimo Señor

BERNARDO PERICAS NETO

en reconocimiento a que, desde su arribo a Cuba ha desarrollado una intensa y fructífera labor a favor de la amistad y colaboración entre ambos países en los más diversos campos, con particular énfasis en las relaciones diplomáticas, económicas y comerciales; ha sido promotor de los proyectos de cooperación que existen hoy entre Cuba y Brasil, destacándose en la preparación de las visitas del Presidente Lula a nuestro país y ha dado innumerables muestras de respeto, amistad y solidaridad hacia el pueblo cubano.

SEGUNDO: El Ministro de Relaciones Exteriores queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega al condecorado de la Medalla que por este Acuerdo se otorga.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 17 días del mes de junio de 2010.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del Artículo 90 de la Constitución y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta de la Ministra de Educación, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 4625

PRIMERO: Otorgar la ORDEN "FRANK PAIS" de Primer Grado, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros

MIGUEL A. BASTO RIZO
TERESA DE LA C. FERIA GONZALEZ
VILMA H. HERNANDEZ SILVERIO
NARCISO R. IZQUIERDO FERNANDEZ
ESTER B. MANES LEON
NELSON PILOTO DIAZ
ADELMA ROCA PALOMINO

en reconocimiento a su extensa y destacada trayectoria docente-educativa dedicada a la formación integral de las nuevas generaciones, así como por los excelentes resultados alcanzados y haber brindado aportes notables que han contribuido significativamente al desarrollo y perfeccionamiento del Sistema Educacional Cubano.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en la ocasión que disponga la Ministra de Educación.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 21 días del mes de junio de 2010.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del Artículo 90 de la Constitución y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta de la Ministra de Educación, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 4626

PRIMERO: Otorgar la ORDEN "FRANK PAIS" de Segundo Grado, creada por el Decreto-Ley número 53 de 27 de marzo de 1982, a 36 destacados trabajadores de la educación que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo, en reconocimiento a su extensa y meritoria labor docente-educativa dedicada a la formación integral de las nuevas generaciones, y por haber obtenido resultados relevantes que han contribuido al desarrollo y perfeccionamiento de la educación en nuestro país.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en la ocasión que disponga la Ministra de Educación.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 21 días del mes de junio de 2010.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

ANEXO

CLOTILDE ALONSO SANCHEZ
LEONOR Ma. ALUART ROMERO
ANGEL J. ALVAREZ LOPEZ
MICAELA ARRECHEA GONZALEZ
OSMAR A. BLANCO MUSTELIER
FERNANDO CASTOSA VIGIL
ENEIDA CRESPO MORALES
ANA L. CRUZ CEJAS
FELICIA Z. DEL SOL PALMERO
MARIA M. ESCUDERO OLAZABAL
COSME M. FERNANDEZ RAMOS
MARIA C. GONZALEZ DOSIL
ROBERTO J. GONZALEZ PANEQUE
NIVIA E. HADAD ALDANA
MERCEDES HERNANDEZ CORZO
EDUARDO HERNANDEZ NUÑEZ
MERCEDES Ma. LEAL ACOSTA
ONDINA Ma. LEMUS COSME
MARIA M. LEYVA LUGO
ANA B. LOPEZ GOMEZ
ENRIQUE LORET DE MOLA LOPEZ
OSCAR S. MARRERO RAMIREZ
IRAIDA F. MARTINEZ DUARDO
JOSE A. MARTINEZ MOYA
COSME MATIAS BURGOS
JUANA C. MENENDEZ DIAZ
MIGDALIA PAEZ ANGULO
ERADYS R. PEREZ GUERRERO
PEDRO R. PINO ESTEVEZ
JOSE J. PIÑEURUS GONZALEZ
PONCIANO N. QUINTERO RODRIGUEZ
RAQUEL Ma. RAVEL MAYTIN
MARIA DEL C. SANABRIA TRAVERIA
REGLA D. SILVA HERNANDEZ
JORGE L. VIAMONTES ECHAVARRIA
ROLANDO YERO ROSALES

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del Artículo 90 de la Constitución y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta de la Ministra de Educación ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 4627

PRIMERO: Otorgar la MEDALLA "JOSE TEY", creada por el Decreto-Ley número 53 de 27 de marzo de 1982, a 493 destacados trabajadores de la educación que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo, en reconocimiento a los excelentes resultados obtenidos durante años de abnegada dedicación a la docencia, la investigación y la formación integral de las más jóvenes generaciones, con lo cual han contribuido al desarrollo y perfeccionamiento de la educación en nuestro país.

SEGUNDO: La Ministra de Educación queda encargada de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 21 días del mes de junio de 2010.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

ANEXO

ARNALDO ABREU PEREZ
OSCAR F. ADAN HERNANDEZ
NORMA L. AGÜERO KINDELAN
DIOGENES ALCOLEA CARBONELL
EUGENIO P. ALFONSO YAÑEZ
REYNALDO ALONSO REYES
HUMBERTO ALVAREZ AVILA
GERARDO ALVAREZ SERPA
ALEJANDRO G. ARAUJO RODRIGUEZ
CARMEN C. ARBONA FERNANDEZ
GABRIEL ARPAJON SILOT
ENMA ASCANIO RODRIGUEZ
IVAN BARRETO GELLES
MILAGROS BARRIENTOS GARBEY
RAUL A. BARROSO IZQUIERDO
NORMA BENITEZ CASAS
GERTRUDIS M. BERLANGA PEREZ
NOELIA A. BERNAL SOTO
NILO BLANCO FARIA
JULIA Ma. BORRERO SUAREZ
MARISOL BRAVO SALVADOR
ALCIBIADES BUENO ALCANTARA
DANIEL BULGADO BENAVIDES
JOSE DE L. CABRERA BAZAN
RAFAEL CABRERA PAEZ
MERCEDES CALERO LARRINAGA
ENMA A. CALVO TALGARONA
RAFAEL CALZADO LIZABET
ORIA CAMACHO RODRIGUEZ
JUAN CARMENATES GARCIA
ARMANDO L. CARMENATY TORRES
ELEODORO CARVAJAL GARCIA
NORMA CASTILLO BASULTO
MARIA CASTILLO RAMIREZ
SONIA CASTRO ACOSTA
ERNESTO CASTRO ALMARALES
YUDENIA CASTRO RIVERO
JORGE L. CHACON POLANCO
JOSE M. CHALA LEBLANCH
ANA L. CHAMIZO AVELLO
JUAN J. CHANG GUAL
ALICIA COELLO GARCIA
MARCIA COLUMBIE HERNANDEZ
LUCILA C. CONTRERAS MAZORRA
REINA M. CORDOVEZ MOREJON
ELIAS CRESPO TOLEDO
AVELINO E. DE CASTRO VALDIVIA
MARIA V. DELGADO AYME
SONIA C. DIAZ BORGES
MARISOL T. DIAZ PAVON
REGLA DIB TEMERES

ISABEL C. DOMINGUEZ INFANTE
EFRAIN DOMINGUEZ ROQUE
SERGIO A. DORVIGNY HERRERA
RAISA DUARTE CRUZ
LUISA DUEÑAS VAZQUEZ
JOVITA EIRIN GONZALEZ
ODALIS ESCALONA GUERRA
CARLOS R. ESCOBAR DIAZ
MARTHA A. ESPINOSA MORENO
RODRIGO FERNANDEZ OLIVERA
ALEXANDER FERNANDEZ PEREZ
GERMAN FERNANDEZ PICALLO
MARTHA FERNANDEZ VIDAL
MIGUEL A. FERRER LOPEZ
JACINTA R. FIGUEREDO MARTINEZ
CARLOS I. FIGUEREDO VERA
LUCIANA M. FINALEZ MARTIN
LUIS A. FONSECA ROSALES
ERNESTO FUENTES ODUARDO
NELIA E. FUENTES SANCHEZ
HECTOR GALAN DIAZ
PEDRO GALLO CAPIRO
MIGUEL A. GARCES PELAEZ
ESPERANZA GARCIA ALVAREZ
MARIA GARCIA FUENTES
MERCEDES D. GARCIA GONZALEZ
CARLOS M. GARCIA MORALES
PABLO GARCIA PAEZ
MIREYA GARCIA PINO
CARMEN GE OSORIO
OSCAR A. GOMEZ HERNANDEZ
NIDIA R. GOMEZ RAMIREZ
MATILDE GONZALEZ ALVELO
NANCY GONZALEZ JIMENEZ
GASPAR GONZALEZ MEJIAS
GISELA GONZALEZ RODRIGUEZ
MARIA D. GONZALEZ RODRIGUEZ
JUAN A. GOVEA PEREZ
SERGIO GUERRA VEGA
DIMA O. GUTIERREZ LINARES
ROSA E. HECHAVARRIA ANATOMARCHI
MARIA S. HERNANDEZ AGUILA
ANAYSA DE LA C. HERNANDEZ CERVERA
GENER HERNANDEZ CONCEPCION
MAGALYS HERNANDEZ CORTINA
JORGE L. HERNANDEZ DEL SOL
CLARA M. HERNANDEZ DIAZ
HENRY HERNANDEZ GUERRA
PEDRO O. HERNANDEZ GUIRADO
ÁNGEL P. HERNANDEZ IZQUIERDO
MIRIAM F. HERNANDEZ MORALES
YANET HERNANDEZ PEREZ
JUAN HERNANDEZ VALDES
ISBEL HERRERA RAMIREZ
EDILBERTO HUNG SANTIESTEBAN
MORAIMA E. IBAÑEZ RIBALTA
MARIBEL JIMENEZ ECHEVARRIA
MARTHA LAMUT VIDIAUX
TERESA LEIVA PELEGRIN
BEATRIZ O. LEON GASSO
JESUS LEON TORRES

HECTOR LEYVA ESCOBAR
MARIA V. LLANES ORTEGA
MIREYA LOMBARD ISAAC
MARIA J. LOPEZ LEON
NELSIDA C. LORENZO PEREZ
DELVA L. LUDIN ARCIA
MARIO LUJAN BERMUDEZ
LIONIDES LUNAS ZAYAS
CONSUELO MACHADO LABARTA
AMALIA MANES GONZALEZ
ALBERTO MARICHAL BRITO
MARIA V. MARIÑO VAZQUEZ
SANTA R. MARRERO GARCIA
JUANA M. MARRERO SOSA
TERESA MARTIN HERNANDEZ
JUANA C. MARTINEZ MORALES
BELKIS DE LOS S. MARTINEZ SIERRA
MIGUEL R. MARTINEZ VEGA
AURELIA MASSIP ACOSTA
ZULEMA DE LA C. MATOS COLUMBIE
ALMA MELIAN PEREZ
ONEIDA MENDOZA GALAN
JUAN MIGÜEL BARRIO
MIGUEL MILIAN YERO
MARIA C. MIRANDA ESPINOSA
FE DE LA C. MOLINA LEON
NELSON MONTALVO SILVERA
ALEIDA J. MONZON MADRAZO
PORFIRIO MORALES MUSTELIER
JOSE L. MORENO ESPINO
RAYDA M. MOYNELO RODRIGUEZ
EVELIO E. MULET OSORIO
DIANELIS MUÑOZ MADRAZO
XISTA F. NODARSE CARDENAS
MARITZA NUMA CEDAÑO
RADAME NUÑEZ PUENTE
ESTELA M. OLIVA CHACON
VLADIMIR OTERO LEYVA
NILO R. PAULA MORENO
ROSA DE L. PAZ DIAZ
CARMEN J. PEDROSO NOA
NURIS PEÑA RODRIGUEZ
IRAIDA I. PEÑA SANCHEZ
ENRIQUE V. PERALTA RODRIGUEZ
NILDA G. PEREZ ARIAS
PEDRO L. PEREZ CASAS
YSNEL PEREZ CEPERO
MABEL C. PEREZ HERNANDEZ
JULIA PEREZ PARRA
LUIS R. PEREZ RODRIGUEZ
FRANCISCO PEREZ ROMERO
REINA A. PEREZ VIGOA
PABLO A. PEREZ ZABALA
JESUS PICRIN MINOT
NINIANO PIÑA FERNANDEZ
ELSA Ma. PITTERS WILMOTH
ARGELIO PLUTIN ESTEVEN
OSVALDO R. POLANCO CABRERA
ANGELA S. POSE GARCIA
MARIA J. PRADO ANDINA
LAZARO M. PUERTO RANJEL
MERCEDES PULGARON MIRANDA
MIRTA PULIDO PACHECO
ISELL PUPO HECHAVARRIA
GEOVANIS QUINTANA DAUDINOT
CARLOS M. RAMIREZ CASANOVA
NORMA RAMIREZ RAMIREZ
ELIO RAMIREZ ROMERO
ORESTE RAMOS BETANCOURT
AIDA E. RAMOS RAMIREZ
ZORAIDA REMOS ALVAREZ
MAURA G. REYES SILVA
LIBIA DEL R. REYLOR BALLESTER
MAIRA C. RIOS ALFARO
HAYDEE RIVERA GALBAN
AMPARO G. RODRIGUEZ ACOSTA
OSMAIDA RODRIGUEZ CASTRO
CARMEN R. RODRIGUEZ DIAZ
ENRIQUE J. RODRIGUEZ MARIN
MIRTA RODRIGUEZ MINETO
ANGEL R. RODRIGUEZ NUIRY
ROGER RODRIGUEZ OSORIO
NARCISO R. RODRIGUEZ PADRON
DORIS M. RODRIGUEZ RAMOS
MARLEDIS RODRIGUEZ RAMOS
WILMER RODRIGUEZ REYES
MIRELIS P. ROJAS PRADO
JOSE E. ROMAN VILLALON
FAUSTINA A. ROSABAL MILIAN
MARTHA RUBIO BUSOT
ANA M. RUIZ CABALLERO
OMAR L. RUIZ CASTRO
EULOGIA C. RUIZ MORDOCHE
MARIA V. SABATE LUBIN
ANA R. SAMON LEYVA
JAVIER SAN NICOLAS RODRIGUEZ
JORGE SANCHEZ SERRANO
HIGINIO P. SAVIN MARTINEZ
NANCY P. SEDRES BETARTEZ
MARIA M. SIERRA MORA
CARIDAD SOLER MONTEJO
EUSEBIO N. SOSA RUIZ
JOSE L. SUAREZ CONDE
CONCEPCION E. SUAREZ FERNANDEZ
MIRNA I. TELLEZ PARGAS
JOSE A. TEXIDOR SALAZAR
VERONICA THOMAS FRANCISCO
ARACELIA T. TORRES CARDET
GEORJA E. TORRES CRUZ
ALEJANDRO R. TORRES SAAVEDRA
LUISA R. VAILLANT FERNANDEZ
ESTALINA VALDES ALONSO
MARIA J. VALDES CAMACHO
ENRIQUE VALDES PERERA
BALDOMERO E. VALDES VARONA
ANGELA DE LA C. VALDESPINO GARCIA
FERNANDO VARGAS PEREZ
ADDYS VASALLO DURAN
ANGELA VELAZQUEZ CEDAÑO
TERESA C. VELAZQUEZ MARTIN
NANCY VIDEAX DIAZ
GUILLERMO VILTRES SILVA

ANA E. WILMOT NOTICE
 MANUELA ZAYAS AYARDE
 LIDUVINA ZEQUEIRA GONZALEZ
 ISORA G. ZERGUERA NARANJO

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta de la Presidenta del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 4628

PRIMERO: Otorgar la Medalla "DE LA AMISTAD", creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, al amigo español

JUAN MANUEL MORALES IGLESIAS

en reconocimiento a sus innumerables muestras de amistad sincera, compromiso político y un incondicional y combativo apoyo a Cuba y su Revolución, así como por su activa participación en múltiples acciones de solidaridad en contra del bloqueo impuesto a nuestro país, por la liberación de nuestros Cinco Héroes o en el combate contra la feroz campaña mediática orquestada recientemente por la derecha española.

SEGUNDO: La Presidenta del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos queda encargada de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla que por este Acuerdo se otorga.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 28 días del mes de junio de 2010.

Raúl Castro Ruz
 Presidente del Consejo
 de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del Artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta de la Presidenta del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 4629

PRIMERO: Otorgar la Medalla "DE LA AMISTAD", creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, al amigo paraguayo

ANANIAS MAIDANAS

en reconocimiento a su largo historial revolucionario, progresista y solidario, que trabajó en pro del triunfo de nuestra Revolución antes de 1959.

SEGUNDO: La Presidenta del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos queda encargada de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla que por este Acuerdo se otorga.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 28 días del mes de junio de 2010.

Raúl Castro Ruz
 Presidente del Consejo
 de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del Artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta de la Presidenta del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 4630

PRIMERO: Otorgar la Medalla "DE LA AMISTAD", creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, al amigo ruso

ANATOLY ALEXANDROVICH LASHIN

en reconocimiento a su destacado activismo en defensa de Cuba, denunciando las agresiones imperiales contra nuestra Isla y reclamando el cese del bloqueo y la inmediata liberación de nuestros Cinco Héroes, así como por haber demostrado con su constante labor de solidaridad un profundo amor por la obra de la Revolución Cubana, convirtiéndose en un digno exponente de la amistad histórica que une a nuestros pueblos.

SEGUNDO: La Presidenta del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos queda encargada de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla que por este Acuerdo se otorga.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 28 días del mes de junio de 2010.

Raúl Castro Ruz
 Presidente del Consejo
 de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del Artículo 90 de la Constitución y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 4631

PRIMERO: Otorgar la Medalla "OLO PANTOJA" de Segunda Clase, creada por el Decreto-Ley número 105 de 13 de julio de 1988, a la

Tte. Coronel **VILMA RODRIGUEZ DE PAULA**

en reconocimiento a su extensa y ejemplar trayectoria de servicio militar por más de 46 años y a los destacados resultados en su trabajo, lo que ha coadyuvado al mantenimiento de la seguridad del Estado y el orden interior.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a la condecorada.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 29 días del mes de junio de 2010.

Raúl Castro Ruz
 Presidente del Consejo
 de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del Artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 4632

PRIMERO: Otorgar la Medalla “ANTONIO BRIONES MONTOTO” de Primera Clase, creada por el Decreto-Ley número 105 de 13 de julio de 1988, a los oficiales siguientes:

Tte. Coronel FRANK E. DIAZ DIAZ

Tte. Coronel HELMUT J. DOMENECH GONZALEZ en reconocimiento a su destacada participación en misiones operativas de elevada connotación y trascendencia, demostrando audacia y valor, lo que ha coadyuvado al mantenimiento de la seguridad del Estado y el orden interior.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 29 días del mes de junio de 2010.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del Artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de

28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 4633

PRIMERO: Otorgar la Medalla “ANTONIO BRIONES MONTOTO” de Segunda Clase, creada por el Decreto-Ley número 105 de 13 de julio de 1988, a los oficiales siguientes:

Tte. Coronel RAFAEL A. REYES ROBAINA

Mayor ALINA ACOSTA SUAREZ

Capitana MALENA GOMEZ MORENO

en reconocimiento a su participación directa, activa y continuada en misiones operativas de importancia, que han representado aportes significativos para el mantenimiento de la seguridad del Estado y el orden interior.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 29 días del mes de junio de 2010.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado